



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 05-2025-MDT-LM/A

Tambo, 10 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N.º 004-2025-MDT/OPP/YBA de fecha 09 de enero de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestal tipo 03 del mes de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en sus tres dimensiones administrativa, política y económica; así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, durante el mes de diciembre del año 2024, las diferentes áreas que conforman el Pliego 050508 Municipalidad Distrital de Tambo (300478), efectuaron modificaciones presupuestarias al interior de cada uno de ellos por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N.º 009-2024-EF/50.01, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conlleva a que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora y se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, en cumplimiento de la Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en el marco de la precitada ley, mediante Resolución de Alcaldía N.º 269-2023-MDT-LM/A se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 050508 Municipalidad Distrital de Tambo (300478);

Que, mediante Informe N.º 004-2025-MDT/OPP/YBA de fecha 09 de enero de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, durante el mes de diciembre las diferentes áreas que conforman el Pliego 050508 Municipalidad Distrital de Tambo (300478), efectuaron modificaciones presupuestarias por toda Fuente de Financiamiento, sustentado ello en las "Notas para Modificación Presupuestal" emitidas durante el mes de diciembre, siendo necesaria su formalización con arreglo a la normatividad vigente;

Que, contando con la propuesta de formalización de las notas modificatorias de la Oficina de Planificación y Presupuesto, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias al interior de cada uno de ellos por toda Fuente de Financiamiento correspondiente al mes de diciembre del 2024, de conformidad con el artículo 24º, Numeral 24.1 de la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 009-2024-EF/50.01;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N.º 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025 y Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias al interior de cada uno de ellos por toda la Fuente de Financiamiento, dentro de las unidades ejecutoras de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Municipalidad Distrital de Tambo, conforme al anexo de se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N.° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestal" emitidas por las diferentes Oficinas durante el **mes de diciembre del 2024**.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente a los órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley, para su cumplimiento y los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCAIDE